



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

ficial de la provincia de Zaragoza

Director del Hogar Infantil de

CALATAYUD

Franqueo
concertado
50/5

Año CXXXIX

Lunes, 24 de enero de 1972

Núm. 18

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 278

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en expediente número 4 de 1971 se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Galerías Aragonesas de Tejidos", S.L., con domicilio social en esta ciudad (avenida de Valencia, número 48), con un activo de 3.315.420 pesetas y un pasivo de 2.376.837'40 pesetas, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la entidad deudora y nombrado Interventores a don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y don Alberto Lumberras Salcedo, Profesores mercantiles, con domicilio en esta ciudad (La Gasca, 17, y Allué Salvador, 13, octavo, A), respectivamente, y por el tercio de acreedores a "Estudio Lápiz", con domicilio en esta capital (General Franco, 90).

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 312

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 14 de febrero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 453 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Francisco Rabasco Córdoba, contra don Leonardo Gómez Trébol, vecino de Pedrola, haciéndose constar: Que para tomar parte en al subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un "Seat 124", matrícula de Madrid 677.671; en 85.000 pesetas.

2. Un camión "Avia", de 17 CV, matrícula Z-97.101; en 110.000 pesetas.

3. Un tractor marca "Jhon Deere",

de 55 CV, matrícula Z-12.680; en pesetas 65.000

4. Un televisor "Telefunken", de 23 pulgadas, con UHF; en 8.000.

5. Un frigorífico "Fagor", de 230 litros; en 5.500.

6. Un cuarto de estar compuesto de sofá y dos sillones tapizados en tela; en 3.000 pesetas.

7. Una cocina "Corberó", de 2 fuegos y horno, a butano; en 2.000 pesetas.

8. Una máquina cerradora de botes de conserva, semi-automática, marca "Alcamar", con motor eléctrico de 1,5 CV; en 30.000 pesetas.

9. Tres cubos de cocer, con sus correspondientes jaulas (que son seis), de 500 litros de capacidad; en 6.000 pesetas.

10. Un polipasto marca "Jubus", con motor eléctrico de 1,5 CV y unos 1.000 kilogramos de fuerza, con su correspondiente instalación; en pesetas 18.000.

11. Una escaldadora de 500 litros, con motor eléctrico de 1,5 CV; en 12.000 pesetas.

12. Una cinta seleccionadora de frutos, de 10 metros de larga, con motor de 1,5 CV y sus correspondientes lavaderos, de 60 centímetros de ancho, con rodillos; en 15.000 pesetas.

13. Una máquina cerradora de bo-

tes, manual, marca "Alcamar", con motor eléctrico de 1 CV; en 17.000 pesetas.

Total, 376.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 333

JUZGADO NUM. 3

El Ilmo. señor Magistrado don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de instrucción del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario de urgencia al número 179 de 1971, sobre hurtos y receptación, referente a la sustracción por la zona del paseo de Echegaray, de esta ciudad de Zaragoza, de dos camiones distintos aparcados; de varios jamones, quesos, balones, ceniceros y pitilleras, de ignorados propietarios, de los que han sido recuperados cinco ceniceros, dos pitilleras (éstos con un grabado: "Somieres Felipe Zalama, teléfono 25.01.46, Valladolid") y uno de los jamones.

Y en consecuencia se hace por medio del presente edicto el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los desconocidos propietarios de dichos artículos, que pueden comparecer en este sumario y que tienen a su disposición los objetos recuperados indicados.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 313

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 15 de 1972, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Antonio Lorca Martínez, comercialmente conocido por "Estudios Técnicos de la Decoración", representado por el Procurador señor Gil Aznar, con un activo de 10.855.826'74 pesetas y un pasivo de 8.299.462'62 pesetas, habiéndose designado como único Interventor a la acreedora "Banco Popular Español", S. A., decretándose la intervención de todas las operaciones del suspenso, dejando en suspenso todos los embargos y ad-

ministraciones judiciales sobre bienes del mismo, no hipotecados, sustituidos por la actuación del Interventor judicial, ni que se despachen otros nuevos embargos ni ejecuciones contra el suspenso, por virtud de las facultades conferidas a la Intervención judicial.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 254

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en autos de arrendamientos urbanos seguidos en este Juzgado con el número 303 de 1971, a instancia de "Licon", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra doña Carmen Sierra Consul, doña María-Ana Gil Sierra, doña Concepción Gil Sierra, doña Laura Gil Sierra, doña María-Teresa Gil Sierra, doña Angeles González Sierra, don Pedro González Sierra, doña Carmen Gil Sierra, doña María-Luisa Gil Sierra, don Angel Solano Gascón y contra cualquier otra persona física o jurídica que pueda considerarse afectada en sus derechos subjetivos o intereses legítimos por consecuencia de las pretensiones deducidas en la demanda deducida sobre declaración de derechos y otros extremos con respecto a los locales del inmueble 2 y 4 de la calle de Alicante, y 2 y 3 de la calle Checa, de esta capital, por medio de la presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se notifica a los demandados rebeldes doña Carmen Gil Sierra y doña María-Luisa Gil Sierra, cuyos domicilios se ignoran, y a cualquier otra persona física o jurídica que pueda considerarse afectada en sus derechos subjetivos o intereses legítimos como consecuencia de las pretensiones deducidas en la demanda, la sentencia dictada en dicho procedimiento que, en su parte necesaria, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de enero de 1972. — Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de la Ley especial de Arrendamientos Urbanos, seguidos con el número 303 de 1971, a instancia de

la entidad mercantil "Licon", S. L., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, con la dirección del Letrado señor Marzo, contra doña Carmen Sierra Consul, mayor de edad, viuda, sin profesión especial; doña María-Ana Gil Sierra, mayor de edad, casada; doña Concepción Gil Sierra, mayor de edad, viuda; doña Laura Gil Sierra, mayor de edad, casada; doña María-Teresa Gil Sierra, mayor de edad, casada; doña Angeles González Sierra, mayor de edad, soltera; don Pedro González Sierra, mayor de edad, casado; doña Carmen Gil Sierra, mayor de edad, casada; doña María-Luisa Gil Sierra, mayor de edad, casada; todos vecinos de Zaragoza; también contra don Angel Solano Gascón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, así como contra todos y cada uno de los ocupantes de los locales de la finca reconstruida sita en el número 1-3 de la calle Checa y 2-4 de la calle de Alicante, aunque posteriormente se aclaró en el sentido de que se dirigía la demanda contra las personas de las que figuran sus nombres y circunstancias, y contra cualquier persona que se considerase afectada en sus derechos, habiendo comparecido en forma legal solamente don Angel Solano Gascón, y por él, el Procurador señor García Anadón y Letrado señor Gracia, a quien se le tuvo por comparecido y por opuesto, mientras que al resto de los demandados se les declaró en rebelión por su incomparecencia en autos, sobre declaración de derechos y otros extremos...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Licon", S. L., debo declarar y declaro que el local a que se refiere la demanda es total y absolutamente inadecuado para establecer en el mismo el negocio de venta de tejidos y géneros de punto a que antes se destinaba el local ocupado por la sociedad mercantil actora, en la antigua casa demolida, y asimismo que dicho local no es de las características de distribución y configuración del anterior arrendado en aquella casa; condenando como condeno a los demandados doña Carmen Sierra Consul, doña María-Ana Gil Sierra, doña Concepción Gil Sierra, doña Laura Gil Sierra, doña María-Teresa Gil Sierra, doña Angeles González Sierra, don Pedro González Sierra, don Angel Solano Gascón, doña Carmen Gil Sierra, doña María-Luisa Gil Sierra y a cualquier otra persona física o jurídica que pueda considerarse afectada en sus derechos

subjetivos o intereses legítimos por consecuencia de las pretensiones deducidas en la demanda, a estar y pasar por tales declaraciones y a que entreguen al actor un local en la casa nueva con las condiciones mínimas legales exigidas, y de características, emplazamiento y servicios análogos al que disponía en la vieja casa derribada, aun cuando tal entrega pueda dañar intereses ajenos.

Subsidiariamente y para el supuesto de imposibilidad material de llevarse a cabo todo ello, debo condenar y condeno a los demandados doña Carmen Sierra Consul, doña María-Ana, doña Concepción, doña Laura, doña María-Teresa, doña Carmen y doña María-Luisa Gil Sierra y doña Angeles y don Pedro González Sierra y don Angel Solano Gascón, a abonar al actor en concepto de indemnización de daños y perjuicios la cantidad que se justifique en período de ejecución de sentencia.

Sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, si en término de cinco días no se insta la personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados antes consignados expido la presente en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 318

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 114 de 1971, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Eloy de la Rosa Gutiérrez, contra don Francisco Alvarez Gensor.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- 2.º No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Casa sita en La Joyosa, calle Duque de Medina de las Torres, 20, de una sola planta, que linda: por la derecha entrando, camino de los Campos; por la izquierda, con casa de Felipe Méndiz, y por la espalda, con calle de las Puertas Falsas. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 192

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 524 de 1971, seguidos a instancia de don Salvador Delgado Poyo, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Manuel Foronda Colás, hoy fallecido, por lo que se dirige el procedimiento contra su herencia yacente y herederos desconocidos, por medio de la presente se notifica a los mismos la sentencia dictada en tales autos, que, en lo necesario, dice así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1.º de diciembre de 1971.—El señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Salvador Delgado Poyo, representado por el Procurador señor Peiré y dirigido por el Letrado señor Caverro, contra don Manuel Foronda Colás, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Manuel Foronda Colás, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Salvador Delgado Poyo de la cantidad de 16.841,10 pese-

tas, importe de capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Manuel Foronda Colás, expido la presente cédula en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 385

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de febrero de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 504 de 1971, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Juan Edo Villagrasa, contra don Manuel Lara de la Morena.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, modelo 237, con UHF, voltímetro y mesa de ruedas con cristal; valorado en 9.000 pesetas.

2. Un tresillo en skai de color marrón y sofá de dos plazas; valorado en pesetas 5.000.

3. Una estufa a gas butano marca "Fagor"; valorada en 2.500 pesetas.

4. Un tocadiscos de maleta, "Dual"; valorado en 4.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca "Edesa", tamaño pequeño; valorado en 6.000 pesetas.

6. Una librería en poliéster, color marrón, de 1,80 por 1,80, aproximadamente, contando con cinco puertas y tres cajones; valorada en 4.000 pesetas.

7. Una mesa-libro en madera, a juego con la librería; valorada en 1.000 pesetas.

8. Una mesita de centro ovalada, de

madera color nogal y metálica; valorada en 1.500 pesetas.

Dichos bienes no se hallan depositados.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 255

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 144 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de doña Pilar Cerdán Rico, contra don Francisco Rodríguez y don Francisco Márquez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Siete maniqués señora y niño, un postalero (con postales), una pantalonera giratoria para cien pantalones, una percha movable, un portamaletas metálico movable, una vitrina de perfumería, una vitrina de exposición de prendas; en 24.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 193

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 540 de 1971, a instancia del Procurador se-

ñor García Anadón, en representación de don Santiago Isiegas Gaudio, de esta vecindad, contra don Francisco Sánchez Sebastián, de esta vecindad (Latassa, número 23), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un automóvil marca "Ferrari", matrícula M-419.413; valorado en 285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 279

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 565 de 1971 se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de los siguientes:

Piso entresuelo izquierda en la planta primera o baja de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don Ignacio Uriol Cardil y su esposa, doña Carmen Lera Ruiz.

Piso entresuelo derecha en la planta primera o baja de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don Jesús Mostajo Lanzarote y esposa, doña María-Teresa Uriol Cardil.

Piso principal izquierda en la segunda planta de la calle Dato, número 19, de esta ciudad, perteneciente a don Esteban López Gómez y su esposa, doña María Modrego Gil.

Piso principal derecha en la segunda planta de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don José Latorre Díez y su hermano don Joaquín Latorre Díez, el primero soltero y el segundo casado con doña María-Luisa Tambo Iñiguez.

Piso primero izquierda en la tercera planta de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don Marcos Otal Castillo y su esposa, doña Guadalupe Generosa Pradas.

Piso primero derecha en la tercera planta de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don Alejandro Otal Aibar y su esposa, doña Valentina Castillo Lanzarote.

Piso segundo izquierda en la cuarta planta de la finca número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente el mismo a don Gabino Blasco Monclús y esposa, doña Petra Zapater Gella.

Piso tercero derecha en la planta quinta abuhardillada de la casa número 19 de la calle Dato, de esta ciudad, perteneciente a don Rafael Romanos Guallar y su esposa, doña María Teresa Betrán Foncillas, y a doña María-Angeles Romanos Guallar, siendo propietarios proindiviso del descrito y del piso tercero izquierda en la planta quinta abuhardillada de la misma casa, así como del cuarto o local estudio o piso tercero centro en la planta quinta abuhardillada de la casa número 19 de la calle Dato.

Por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 338

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 17 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 116 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Conguitos", S.A., contra don Antonio Sánchez Mena (calle Vejar, 27, en Huelva), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por

100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Todos y cada uno de los que figuran en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 22 de octubre del año 1971.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 339

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 392 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Leopoldo Fabo y doña Carmen Marqueta, contra don Mariano-Carlos López Gracia y doña Angeles Ferrer Fregenal, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda liberar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia

del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia y precio del inmueble en tasación: El piso segundo derecha de la cuarta planta en calle Corona de Aragón, núm. 48, de esta ciudad. Tasado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 204

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 3 de 1972, instado por el Procurador señor Sanz Alvarado, en nombre y representación de don Cruz Martínez Abad, de esta vecindad, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se dirá a continuación, y en el cual he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales:

Campo en la partida de "Fajinetes o el Coderón", de cereal regadío eventual, con una superficie de 18 hanegas o 1-28-70 hectáreas de cabida, que, según el Catastro, mide 1-37-11 hectáreas, en el que se identifica como la parcela 694 del polígono 8; lindante: al Norte, con acequia de Luchán; al Sur y Oeste, camino, y Este, con Ayuntamiento de Ejea.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 257

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 455 de 1971, instado por don Antonio Barbany Borrell, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Francisco Navarro Ucar, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una calculadora "Ascota", eléctrica; tasada en 3.000 pesetas.
- 2.º Una mesa de despacho, con dos cajones en el lado derecho, tablero de formica de 1,20 x 0,60; tasada en 10.000 pesetas.
- 3.º Una mesa mostrador de 2 x 0,50; tasada en 2.000 pesetas.
- 4.º Ocho sillones, con armazón metálico niquelado, en skai negro, seis con brazos y dos sin ellos; tasados en 10.000 pesetas.
- 5.º Una mesa ovalada, con siete cajones, de 1,40 x 1; tasada en 5.000 pesetas.
- 6.º Un armario metálico gris, de cuatro repisas, de unos 2 x 1,20; tasado en pesetas 6.000.

Total 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Valentín Sorolla Calvete, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dichos bienes se sacan con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 195

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 491 de 1971, instado por "Henry Colomer", S.A., representada por el Procurador

señor García Anadón, contra doña Alfonso Melguizo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Un secador de la casa "Henry Colomer"; tasado en 4.500 pesetas.
- 2.º Otro secador de la casa "Yagüe"; tasado en 3.000 pesetas.
- 3.º Un lavacabezas de la casa "Yagüe"; tasado en 1.000 pesetas.

Total, 8.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 156

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

Para cumplir lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas 1.008 de 1971, seguido contra Antonio Sevilla Bandrés, en ignorado paradero, por la presente se requiere al mismo para que en término de ocho días haga efectiva la cantidad de pesetas 2.427, importe de la multa, indemnización y costas a que fue condenado en el juicio mencionado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de requerimiento al condenado Antonio Sevilla Bandrés, por su ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 319

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 129 de 1971, instado por

"Inversiones Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Manuel Aguaviva Sabroso, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Un frigorífico marca "Fagor", de unos 200 litros de capacidad; tasado en 7.500 pesetas.
- 2.º Una lavadora marca "Lackey"; tasada en 4.000 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 320

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el presente edicto tramitado en este Juzgado bajo el número 541 de 1971, instado por "Talleres Hermanos Briz", sociedad limitada, representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Aperte Hermanos", S. L., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión marca "Barreiros", con placa matrícula Z-57.494. Tasado en 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 10 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 321

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 642 de 1971, instado por "Hierros del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Emilio Schumacher, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una calculadora eléctrica marca "Olivetti"; tasada en 8.000 pesetas.
- 2.º Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios; tasada en 5.500 pesetas.
- 3.º Un acondicionador de aire marca "Kelvinator"; tasado en 18.000 pesetas.

Total, 31.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 334

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 269 de 1971, instado por "Forjan Zaragoza", S.A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Reinaldo Ibáñez Pueyo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una televisión marca "Kolster", de 23 pulgadas, con elevador y mesa; tasada en 7.000 pesetas.
- 2.º Un cuarto de estar compuesto de mesa plegable y tresillo; tasado en 5.000 pesetas.

3.º Una estufa de butano, marca "Fagor"; tasada en 1.500 pesetas.

4.º Un frigorífico marca "Fagor", de unos 200 litros de capacidad; tasado en 4.000 pesetas.

Total, 17.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, el cual tiene su domicilio en la calle Nápoles, número 1.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 335

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 667 de 1971, instado por "Aislamientos Quercus", S.A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra doña María-Paz Calvo-Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una sinfonola de 96 selecciones; tasada en 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña y López. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 323

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 510 de 1970, instado por "Ersa-Zaragoza", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Juan Martín Romero, vecino de Canta Lobos (Huesca), se sacan a la venta a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 288, correspondiente al día 16 de diciembre de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 336

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 197 de 1971, instado por "Roto y Repuesto", S.A., representado por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don José Ruiz Mateo, vecino de Huelva (calle General Primo de Rivera, número 10), se sacan a la venta a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25% del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 288, correspondiente al día 16 de diciembre de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 del próximo mes de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 283

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 703 de 1971, que se tramita a instancia de don Jesús y don José Paria Piquero Gutiérrez, contra don Luis Suero Soto, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico, marca "Aspes", de 80 litros; en 1.000 pesetas.

Un televisor marca "Aspes", con UHF, mesa y elevador; en 6.250 pesetas.

Total, 7.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes embargados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 324

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 754 de 1971, sobre lesiones, en el que ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de enero de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa Miranda Gómez, como lesionada, y Tomás Obón González, como denunciado,

cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculcado Tomás Obón González, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la perjudicada y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 325

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 781 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María del Carmen Pérez Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 16 de febrero y hora de las once diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 200

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

En juicio de faltas número 871 de 1970 seguido en este Juzgado contra Pedro Millán Valismañas, sobre hurto, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

D.C. 11.ª — Registro: 20 pesetas.

28-1.ª — Previas y derechos juicio: 115 pesetas.

31-1.ª — Exhortos: 25 pesetas.

29-1.ª — Ejecución sentencia: 30 pesetas.

Indemnizaciones: 3.000 pesetas.

Mutualidades y reintegros: 170 pesetas.

Tasación costas (10-1.ª): 150 pesetas.

Total: 3.510 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 3.510 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste se da vista de la misma, por término de tres días, al condenado a su pago, que se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin ser impugnada se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 326

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1.153 de 1971, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Filiberto Lindo García, denunciado, y a Evaristo Lindo García, responsable civil, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 27 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio de faltas señalado.

Zaragoza, catorce de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 269

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 31-1678-A, expedida por la sucursal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, pre-

viendo que de no recibir reclamación de tercero en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta de ahorros y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 11 de enero de 1972. — El Director, (ilegible).

Núm. 476

CIRCULO CULTURAL Y RECREATIVO DEL BUEN SUCESO, DE GELSA

Por la presente se convoca a todos los señores socios del Círculo Cultural y Recreativo del Buen Suceso, de esta localidad, a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 1972, a las veintiuna horas treinta minutos en primera convocatoria y a las veintidós horas en segunda, en la que se tratarán los asuntos expuestos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1971.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1972.

4.º Propuesta de los señores socios que han de ocupar las vacantes que se producen en la Directiva por cese reglamentario.

5.º Proponer a la Junta general el proyecto de derribar la casa, así como dar cuenta del proyecto redactado por el señor Arquitecto para construirla de nueva planta.

6.º Acordar en qué forma se ha de cubrir el presupuesto de gastos que se origine con motivo de la construcción de la nueva casa. En caso afirmativo se autorice a la Junta directiva para que pueda conseguir un préstamo en una entidad bancaria.

7.º Ruegos y preguntas.

Gelsa, 12 de enero de 1972. — El Presidente, José Roche.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN.

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones